

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2026

ACTOR: RAMON GUADALUPE ACUÑA ESCOBEDO

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALPARAISO ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, a doce de marzo de dos mil veintiséis

Visto el estado procesal del expediente al rubro indicado, se advierte que a la fecha, la autoridad responsable no ha remitido a este Tribunal las constancias del trámite de ley y el informe circunstanciado, acorde a lo dispuesto en el artículo 32 y 33 de la Ley de Medios, por lo que, con fundamento en los artículos 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas y 99 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral el Estado de Zacatecas se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **requiere** a las autoridades señaladas como responsables para que remitan a este Tribunal las constancias originales del trámite de ley, así como el informe circunstanciado dentro del juicio ciudadano en que se actúa.

SEGUNDO. Se **otorga** a las autoridades en mención **el plazo de tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente proveído para que remita lo solicitado.

TERCERO. Se **apercibe** a las autoridades responsables en mención que en caso de no cumplir con lo requerido o no enviar la documentación solicitada dentro del plazo otorgado para el efecto, se resolverá con las constancias que obren en autos; asimismo se le aplicará alguna de las medias de apremio previstas en el artículo 40, de la Ley de Medios.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES


MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA


NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2026

ACTOR: RAMÓN GUADALUPE ACUÑA
ESCOBEDO

RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VALPARAÍSO, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, doce de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas e instructora en el presente asunto, Maricela Acosta Gaytán; siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS